



ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO No. **IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026**, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."** EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

Siendo las **15:00 horas del día 29 de julio de 2026**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su OOAD Regional en Veracruz Sur, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026**, para la adjudicación del Contrato de obra pública, bajo la condición de pago a Precios Unitarios, relativo a los **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la Invitación.-----

Este acto es presidido por el **Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo**, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo establece el **5.14.b, 5.15.b y 5.21.a.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. -----

Acto seguido, el presidente del acto, da la bienvenida a los funcionarios presentes, el **Arq. Juan Armando Cruz Carpio**, Jefe de Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, designado como el área técnica para este procedimiento. -----

Que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral **V. (Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato)** de la Invitación, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos por los participantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado de la presente Invitación, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada: -----



ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER." EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

DESARROLLO DEL EVENTO

El presente evento será difundido en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o Compras MX.**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación, se procede a dar lectura a la evaluación de las proposiciones, misma que se estableció en la Invitación utilizar **el mecanismo de Puntos y Porcentajes**, emitida por los servidores públicos del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. -----

1.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 de su Reglamento, se relaciona a los participantes participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla: -----

PARTICIPANTE	PUNTUACION TOTAL			OBSERVACIONES
	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	
SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	49.00	00.00	49.00	PROPUESTA NO SOLVENTE. V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Inciso M) Que el importe presupuestado por el participante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se relaciona a los Participantes cuyas proposiciones resultaron solventes. -----

PARTICIPANTE	PUNTUACION TOTAL			OBSERVACIONES
	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	
FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	41.00	50.00	91.00	PROPUESTA SOLVENTE, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE PROPUESTA ADJUDICADA.

Nota 1: El Detalle de las Evaluaciones Técnicas, consta de los documentos Anexo 1 y Anexo 2.

Nota 2: El Detalle de la Evaluación Económica, consta del documento Anexo 3.



ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO No. **IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026**, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER." EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

3.- El representante del Instituto Mexicano del Seguro Social expresa que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos en el artículo **38** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Invitación, por ello al hacer la evaluación de la propuesta recibidas se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra objeto de esta Invitación, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona.-----

Por lo anterior y atendiendo el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción II, 28, 30, 31, 41, 43, 44, 45 fracción I de la LOPSRM, se hace constar el resultado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026** y el fallo inapelable de dicho organismo, declarándose como **participante ganador** a la persona moral **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, que tal como se ha expuesto, obteniendo en su evaluación técnica una puntuación de **41.00** de **50 puntos** y en la evaluación económica obtuvieron una calificación de **50.00** de **50.00** puntos, obteniendo un total de ambas evaluaciones de **91.00** de **100** puntos, con un importe de **\$ 1,108,017.89 (Un Millón Ciento Ocho Mil Diecisiete Pesos 89/100 M.N.) Más I.V.A.** monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura de fecha 28 de julio de 2026, para la ejecución de los trabajos correspondientes a los "TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER." Con periodo de ejecución de **63 días** naturales a partir del día **30 de julio de 2026** y fecha de término de los trabajos el día **30 de septiembre de 2026** por haberse considerado que su propuesta resulta solvente y es conveniente a los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el instituto.-----

4.- Se cita al participante ganador a la firma del contrato, mismo que de acuerdo a lo establecido en la Invitación en su numeral VII.3. Firma del Contrato, el cual se llevará a cabo el día **12 de agosto de 2026**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o Compras MX, o en su caso dentro de los primeros 15 días naturales después de emitido el presente documento de acuerdo a lo estipulado en el Art. 47 de la LOPSRM por lo cual se recuerda que deberá realizar el trámite de obtención de la fianza correspondiente por conceptos de cumplimiento y entregarla previo a la firma del contrato, así como la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato, los cuales se encuentran establecidos en la Invitación misma y los documentos que la integran, así también deberá presentar los originales de los documentos que establecen la existencia legal de su representada y la FIEL del superintendente, caso contrario será estrictamente su responsabilidad el contar en tiempo y forma con el contrato para su firma el día establecido.-----





ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER." EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

La presente acta surge para el participante seleccionado, con efectos de notificación en forma, firmando para ello el presente documento el día **29 de julio a las 16:00 hrs**, por parte de los servidores que intervinieron en el acto y el servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Sur. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición el acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o Compras MX para efectos de su notificación, así como en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en **Sur 10 No. 127 Col. Centro, C.P. 94300 en Orizaba, Ver.**-----

Esta Acta consta de **04 (Cuatro) hojas**; Anexo 1, "Evaluación Técnica", que consta de **07 (Siete) hojas**; Anexo 2, "Evaluación Técnica", que consta de **07 (Siete) hojas** y Anexo 3 "Evaluación Económica", que consta de **01 (Una) hoja** dando un total de **19 (Diecinueve) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Arq. Juan Armando Cruz Carpio.	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

-----FIN DEL ACTA-----

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50 puntos o unidad porcentuales . Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:		
V.1.2.1. CAUDAL EN EL SERVICIO. SE EVALUARÁN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. ESTE RUBRO TENDRÁ 20.00 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Materiales y Equipo, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el Participante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	5.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente Invitación.		
b) Mano de obra, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Participante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;		
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Participante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.		
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Participante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, cuando no integre la estructura orgánica.		

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el Participante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el Participante demuestre que:	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
Describe la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente invitación.		
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente invitación, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.		
0.00 puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente invitación.		
f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos, cuando los programas propuestos por el Participante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	5.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente invitación.		
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
2.00 puntos, cuando la planeación integral propuesta por el Participante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente invitación.		
V.1.2.2. CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE LE PERMITA EJECUTAR LA OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN. EN ESTE RUBRO SE ASIGNARÁN 12.00 PUNTOS COMO MÁXIMO QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 5.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Participantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:		
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, a los Participantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la invitación.	1.00	EL PARTICIPANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE, QUIENES ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
0.00 puntos, a los Participantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la invitación.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los Participantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.		
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 3.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
3.00 puntos, a los Participantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la invitación.	3.00	EL PARTICIPANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE, QUIENES ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
0.00 puntos de este aspecto, al Participante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los Participantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación		
3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, al Participante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	1.00	EL PARTICIPANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE, QUIENES ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 puntos, de la forma siguiente:		
1. Capital de trabajo neto.		
Este aspecto tendrá 3.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Que el capital de trabajo neto del Participante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Participante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente invitación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2026), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA.	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto la proposición es desechada.		
2. Prueba del ácido.		
Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Cuando el Participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la invitación. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
3. Solvencia.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo del grado en que el Participante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la invitación. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.	0.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
4. Rentabilidad.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la invitación. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.	0.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Participante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.	0.00	EL PARTICIPANTE NO ACREDITA TENER PERSONAL CON DISCAPACIDAD.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Participante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	0.00	EL PARTICIPANTE NO CUENTA CON SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES.
V.1.2.3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 12.00 PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO DE OBRA, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:		
a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 6.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Participante que acredita la mayor cantidad de Experiencia		
Participante que acredita una cantidad mayor de Experiencia respecto el límite máximo establecido.	6.00	EL PARTICIPANTE ACREDITA CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA CONFORME A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, EN EL NÚMERO DE AÑOS MÍNIMO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN.
A partir del Participante que acredite la mayor cantidad de experiencia, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada se le otorgará 0 (cero).		
b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 6.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Participante que acredita el mayor número de contratos.		
Participante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido.	2.00	EL PARTICIPANTE ACREDITA CINCO CONTRATOS, CUMPLIENDO CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN. FÓRMULA (5/15)*6
A partir del Participante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados se le otorgará 0 (cero).		
V.1.2.4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 6.00 PUNTOS, ACORDE A LO SIGUIENTE:		

ANEXO 1
EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
Participante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. Participante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	2.00	EL PARTICIPANTE ACREDITA CINCO CONTRATOS, CUMPLIENDO CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN. FÓRMULA (5/15)*6
A partir del Participante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados se le otorgará 0 (cero).		
EMPRESAS (PARTICIPANTES)	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TECNICA	41.00	

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
 Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50 puntos o unidad porcentuales . Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:		
V.1.2.1. CALIDAD EN EL SERVICIO. SE EVALUARÁN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. ESTE RUBRO TENDRÁ 20.00 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Materiales y Equipo, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el Participante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	5.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente invitación.		
b) Mano de obra, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Participante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;		
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Participante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.		
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Participante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, cuando no integre la estructura orgánica.		

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el Participante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el Participante demuestre que:	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
Describe la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente invitación.		
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente invitación, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.		
0.00 puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente invitación.		
f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos, cuando los programas propuestos por el Participante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	5.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente invitación.		
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
2.00 puntos, cuando la planeación integral propuesta por el Participante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
0.00 puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente invitación.		
V.1.2.2. CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE LE PERMITA EJECUTAR LA OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN. EN ESTE RUBRO SE ASIGNARÁN 12.00 PUNTOS COMO MÁXIMO QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 5.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Participantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:		
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, a los Participantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la invitación.	1.00	EL PARTICIPANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE, QUIENES ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
0.00 puntos, a los Participantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la invitación.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los Participantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.		
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 3.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
3.00 puntos, a los Participantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la invitación.	3.00	EL PARTICIPANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE, QUIENES ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
0.00 puntos de este aspecto, al Participante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los Participantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación		
3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, al Participante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	1.00	EL PARTICIPANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE, QUIENES ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 puntos, de la forma siguiente:		
1. Capital de trabajo neto.		
Este aspecto tendrá 3.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Que el capital de trabajo neto del Participante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Participante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente invitación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2026), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA.	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto La proposición es desechada.		
2. Prueba del ácido.		
Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Cuando el Participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la invitación. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
3. Solvencia.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo del grado en que el Participante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la invitación. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.	0.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
4. Rentabilidad.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la invitación. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.	0.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Participante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.	0.00	EL PARTICIPANTE NO ACREDITA TENER PERSONAL CON DISCAPACIDAD.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Participante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	0.00	EL PARTICIPANTE NO CUENTA CON SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES.
V.1.2.3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 12.00 PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO DE OBRA, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:		
a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 6.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Participante que acredita la mayor cantidad de Experiencia Participante que acredita una cantidad mayor de Experiencia respecto al límite máximo establecido.	6.00	EL PARTICIPANTE ACREDITA CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA CONFORME A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, EN EL NÚMERO DE AÑOS MÍNIMO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN.
A partir del Participante que acredite la mayor cantidad de experiencia, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada se le otorgará 0 (cero).		
b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 6.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Participante que acredita el mayor número de contratos. Participante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto al límite máximo establecido.	6.00	EL LICITANTE ACREDITA QUINCE CONTRATOS, CUMPLIENDO CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. CANTIDAD MAYOR DE CONTRATOS.
A partir del Participante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados se le otorgará 0 (cero).		
V.1.2.4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 6.00 PUNTOS, ACORDE A LO SIGUIENTE:		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

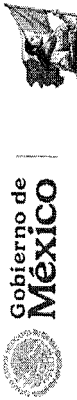
EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACION IMSS EN ORIZABA, VER."
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026

EMPRESAS :	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
Participante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. Participante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto al límite máximo establecido.	6.00	EL LICITANTE ACREDITA QUINCE CONTRATOS, CUMPLIENDO CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. CANTIDAD MAYOR DE CONTRATOS.
A partir del Participante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados se le otorgará 0 (cero).		
EMPRESAS (PARTICIPANTES)	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	49.00	

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
 Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Arg. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria



ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBRA:	"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE VENTANILLAS Y MORAI DE LA SUBDELEGACIÓN IMSS EN ORIZABA, VER."	
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR064-N-13-2026	

EMPRESAS :		OBSERVACIONES	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA				

El total de puntuación o unidades presentadas por la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 y las rubricas a considerarse son:				
--	--	--	--	--

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 y se tomará a considerar por:

I. Precio. En este rubro se asignarán 40 puntos.

Propuesta Económica	\$	1,108,017.89	\$	1,551,081.68
En la evaluación de este rubro, se excluyó del precio ofertado por el Participante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se consideró el precio neto propuesto. De las propuestas que fueron solventes y cumplieron con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignará 40 puntos.	40.00	PRECIO CONVENIENTE.	0.00	EL MONTO DE LA PROPIETA REAJA EL TECHO PRESUPUESTAL
Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada participante, se aplicará la fórmula siguiente: $PFAI = 40(PFMA/PF)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PFAI = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PFMA = Precio de la Proposición más baja; PF = Precio de la Proposición "j". El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.				

A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PFAI = 10(PFMA/PF)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PFAI = Puntuación que por financiamiento se asigna a la proposición "j"; PFMA = Proposición Solvente cuyo financiamiento es el Más Bajo; PF = Financiamiento de la Proposición "j". El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.	10.00	FINANCIAMIENTO MÁS BAJO	0.00	
EMPRESAS (PARTICIPANTES)	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SOLVENTE	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	50.00		0.00	

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO		CARGO y/o CATEGORÍA	
		Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
		Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria	



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>